



Alcaldía de Medellín

R/.

X



* 2 0 2 0 3 0 0 6 3 5 1 0 *
Medellín, 27/02/2020

María Estela Pino U.

43.596.499

28. Feb. 2020

Calle 44 # 90A-18

Piso 1.

EXPEDIENTE: 02-31595-16
ASUNTO: PRESUNTA INFRACCIÓN URBANÍSTICA

CONTRAVENTORES: MARIA ESTELA PINO USUGA
 RAMON ANTONIO NOREÑA RAMIREZ
 FLOR ELENA PINO USUGA
 CARMEN PINO USUGA

DIRECCIÓN: CARRERA 42 C NRO 107 E -20

INTERESADOS: WALTER FERNANDO RIVEROS CORREA
 NATALIA ANDREA GARCIA HINCAPIE

DIRECCIÓN: CALLE 107 E NRO 42 B - 48
DIRECCION NOTIFICACION: CALLE 10 NRO 34-39

NOTIFICACION POR AVISO CON COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO

MEDELLÍN, 27 DE FEBRERO DE 2020

A **CARMEN PINO USUGA** identificada con cédula de ciudadanía Nro **1.038.332.412** como contraventora dentro del proceso **02-31595-16**, propietario del inmueble ubicado en la **CARRERA 42 C NRO 107 E -20** de la ciudad de Medellín, de acuerdo con las disposiciones legales, dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 y garantizando los Derechos Constitucionales, por medio del presente **AVISO**, la INSPECCIÓN CONTROL URBANISTICO ZONA SEIS, se permite notificarle el contenido de **RESOLUCIÓN N° 026 DEL 29 DE ENERO DE 2020**, donde se le notifica lo siguiente:

- 1. Fecha del Acto que se Notifica:** Veintinueve (29) de enero dos mil veinte (2020)
- 2. Tipo de Acto:** RESOLUCIÓN N° 026 DEL 29 DE ENERO DE 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DE SANCION EN MATERIA ADMINISTRATIVA.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

3. Autoridad que profiere el auto que se notifica: INSPECCIÓN DE CONTROL URBANISTICO ZONA SEIS (6)

4. Recurso que procede: Indicar que contra la presente Resolución procede recurso de reposición que deberá ser interpuesto ante este mismo despacho dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

- Esta agencia administrativa le advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino y que frente a la misma Resolución no procede recurso alguno.

5. Se anexa copia íntegra de:

LA RESOLUCIÓN N° 026 DEL 29 DE ENERO DE 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DE SANCION EN MATERIA ADMINISTRATIVA.

Se adjuntan cuatro (4) folios

Cordialmente,

LILIANA CECILIA JASBON CABRALES
INSPECTORA DE POLICIA CONTROL URBANISTICO ZONA 6

